

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Febrero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 402 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Ovidio Norambuena Maureira con domicilio en Sector Rural de Villañeca - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Daniel Contreras Soto
RUT : 09.778-065-K
A REALIZARSE : Sector Rural Quillaimo
BENEFICIO : Semana Veraniega
LOCAL : Multicancha Club Deportivo
DÍA Y HORA :

* Campeonato Baby Fútbol,	<u>Lunes 13 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.</u> <u>Martes 14 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.</u> <u>Martes 14 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.</u> <u>Miércoles 15 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.</u> <u>Miércoles 15 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.</u> <u>Jueves 16 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.</u>
* Terminación Campeonato Baby Fútbol	<u>Jueves 16 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.</u>
* Disco	<u>Viernes 17 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 03:30 Hrs.</u>
* Show Bailable	<u>Viernes 17 Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.</u> <u>Sábado 18 Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.</u> <u>Sábado 18 Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.</u> <u>Domingo 19 Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.</u>
* Carreras a la Chilena	<u>Domingo 19 de Febrero del 2012, desde las 14:00 a 20:00 Hrs.</u>
* Baile	<u>Domingo 19 de Febrero del 2012, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.</u>

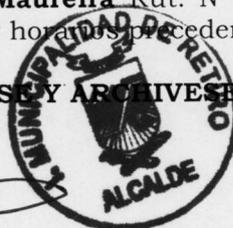
MOTIVO : Semana Veraniega

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo de la **DISCO, SHOW BAILABLES Y BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo del **CAMPEONATO Y TERMINO DE BABY FÚTBOL Y CARRERAS A LA CHILENA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Ovidio Norambuena Maureira** Rut. N° 09.280.170-5, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde